Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Comisión Nacional de Riego

Postulación electrónica Ley Nº18.450

Última actualización: 13 marzo, 2023

Descripción

Permite obtener una bonificación para el costo de estudios, construcción y rehabilitación de obras de riego o drenaje, y de las inversiones en equipos y elementos de riego mecánico o de generación.

Obtenga más información.

La postulación debe ser registrada por un consultor de riego inscrito en la Comisión Nacional de Riego (CNR).
Postulación: revise el calendario de concursos públicos, en el que podrá conocer las fechas de postulación, y descargar las correspondientes bases.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales, jurídicas, organizaciones de usuarios o junta de vigilancias, que posean derechos de aprovechamiento de aguas inscritos en la Dirección General de Aguas (DGA). Estos deben ser poseedores, arrendatarios, usufructuarios o meros tenedores de un predio agrícola.

Importante: la postulación debe ser realizada por un **consultor de riego registrado en la Comisión Nacional de Riego (CNR) en representación de los beneficiarios**.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Los documentos señalados en las bases del concurso que corresponda y en la Ley Nº 18.450 y su reglamento.

No existe costo ante la Comisión Nacional de Riego (CNR), sin embargo, como se necesita un consultor para postular a este beneficio, se debe contemplar el costo de sus honorarios.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:
Importante: la postulación debe ser realizada por un consultor de riego, registrado en la Comisión Nacional de Riego (CNR) en representación de los beneficiarios.

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su usuario y contraseña, y haga clic en "ingresar".
4. Identifique el concurso elegido, ya sea de tecnificación, obras civiles u otro concurso acorde a sus necesidades.
5. Adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "postular".
6. Como resultado del trámite, el consultor habrá postulado al usuario a un concurso de la Ley Nº 18.450, cuya respuesta podrá obtener en un plazo aproximado de cuatro a cinco meses.

Importante:

- Si requiere más información, diríjase a avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso 4, torre 1, Santiago, o llame a la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) al 2 2425 7908.
- La clave de acceso al sistema es enviada por correo electrónico al consultor al momento de su inscripción.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/41032-postulacion-electronica-ley-n-18450